

Versión 2.0
M03_01_F03

Manizales, 1 de abril de 2011

CITACIÓN A LA SEXTA AUDIENCIA PÚBLICA DE DOCENTES PARA LA PROVISIÓN DE 17 CARGOS VACANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA N° 064 DE 2009 EFECTUADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL ATRAVÉS DE USO DE LISTA TERRITORIAL

LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS, a través del SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO, se permite CITAR A AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2011 a las 2:00 p.m. EN LA SALA RAFAEL URIBE URIBE DEL PISO 1° DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, a las personas que en adelante se mencionan y que aparecen en las listas territoriales de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos de docentes, de acuerdo con el número de cargos vacantes (no provistos provisionalmente con el fin de garantizar la prestación del servicio público educativo y evitar la anormalidad académica por falta de personal docente en las instituciones educativas del Departamento de Caldas) relacionados en el presente documento, de conformidad a las listas de elegibles fijadas mediante Resoluciones 433, 435, 436 y 437 del 24 de febrero de 2010, emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

DOCENTES BÁSICA PRIMARIA:

Posición	Puntaje	Documento	Nombre
354	52,46	1059697048	QUINTERO GARCÍA OLGA YULIETH
355	52,42	30407830	CASTAÑO GARCIA VERONICA
356	52,41	1058842550	MUÑOZ GIRALDO JAMES ALFONSO
357	52,37	75108015	HERNANDEZ CORTES FELIPE
358	52,31	1055831388	BADILLO OCAMPO LUZ AIDE
359	52,11	1058844625	MARIN CASTAÑO KELLY JOHANNA
360	51,97	10273574	MARTINEZ LUIS FERNANDO
361	51,59	1053766181	VERGARA AGUDELO YEISON ALBERTO
362	51,46	1054918632	SABOGAL HERRERA JORGE ALBERTO
363	51,19	30335834	HERNANDEZ CORTES LILIANA
364	51,07	1054919926	RINCON LADINO VANESSA
365	51,06	24348553	VILLALBA PELAEZ SANDRA TATIANA

DOCENTES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA:

CIENCIAS SOCIALES:

Posición	Puntaje	Documento	Nombre
16	59,50	34001685	PATIÑO JURADO NATALIA
17	59,47	25247053	CASTEÑEDA ARCILA MARIA EUGENIA
18	59,27	9975149	GRANADOS LOPEZ HEDILBERTO
19	59,22	24758765	LOPEZ SANTA SORANGEL

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Posición	Puntaje	Documento	Nombre
13	57,95	30396615	ECHEVERRY VALENCIA ALBA LUZ
14	57,82	24340559	PINEDA GAVIRIA AURA LLANETH

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

Posición	Puntaje	Documento	Nombre
21	56,71	75107368	VILLADA BUITRAGO JHON ALEXANDER
22	56,62	30237988	RAMÍREZ CEBALLOS SANDRA YORLADY
23	56,28	24347516	PALACIO GIRALDO YOANA

CIENCIAS NATURALES QUIMICA

Posición	Puntaje	Documento	Nombre
56	47,31	24337767	ORTEGA GUERRERO PAOLA ANDREA
57	46,45	16076781	TABARES GONZALEZ SANTIAGO

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

a) CITACIÓN:

Se precisa que de conformidad al Artículo 17 de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010, se citarán a la audiencia hasta un 10% más de los integrantes de la lista de elegibles respecto al número de vacantes a ser provista.

b) REPRESENTACIÓN EN LA AUDIENCIA:

Si un aspirante no puede asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona para que lo represente y firme el acta de escogencia de la plaza vacante, mediante poder debidamente otorgado ante notario público.

c) DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

Para el desarrollo de la audiencia los convocados tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, se identificarán para el ingreso a la misma con su documento de identidad.
- Al ingreso al sitio de la audiencia, se verificará la identificación de cada integrante de la lista de elegibles, se registrará su asistencia, hora de ingreso, firma en el formato diseñado por la Secretaría de Educación.
- El integrante de la lista demostrará su identidad con la cédula de ciudadanía. En el evento de no contar con la Cédula de Ciudadanía, podrá demostrar su identidad por medios idóneos a criterio del responsable de la realización de la audiencia o del delegado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, tales como contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para las personas cuyo documento de identidad se encuentre en trámite, Certificado Judicial vigente y/o Pasaporte vigente. En todo caso, cualquier medio de identificación alternativo a la Cédula de Ciudadanía deberá

Versión 2.0
M03_01_F03

estar acompañado del denuncia de pérdida o extravío del respectivo documento. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como documento que certifica el trámite de la cédula de ciudadanía adelantado por primera vez. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como documento que certifica el trámite del duplicado de la cédula de ciudadanía, si lleva firma del registrador y sirve autónomamente como identificación.

- ❑ No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- ❑ Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- ❑ Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrán ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- ❑ Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberán esperar hasta el final para seleccionar el establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- ❑ A quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.
- ❑ Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- ❑ El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- ❑ Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimiento educativo no procederán cambios ni desistimientos.
- ❑ Cerrada la escogencia de establecimiento educativo, los elegibles por una sola vez podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.
- ❑ Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar la escogencia de establecimiento educativo, se acudirá en su orden a los siguientes criterios (demostrables): a) con la persona que se encuentre en situación de discapacidad b) con quienes ostente derechos en carrera docente. c) Con quien demuestre haber cumplido el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997 y d) por último se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnicas, valoración de antecedentes, entrevista.

c) ACTAS:

Una vez seleccionado el establecimiento educativo, el aspirante deberá firmar el acta correspondiente que de fe de su libre elección.

d) RECOMENDACIONES A LOS ASPIRANTES:

Versión 2.0
M03_01_F03

Se recomienda a los aspirantes elegibles, ingresar a la página Web de la Secretaría de Educación Departamental, para conocer su citación y verificar la lista de Establecimientos Educativos con la ubicación de las vacantes convocadas y prever la escogencia de mínimo cinco opciones antes de la realización de la audiencia.

e) INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para información adicional relacionada con la citación y la ubicación de Establecimientos Educativos, el aspirante debe comunicarse directamente con la Secretaria de Educación Departamental, en el siguiente correo electrónico: talentohumano@sedcaldas.gov.co

**RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS,
DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLAZAS VACANTES
DE DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

AREA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ZONA	NUMERO DE VACANTES
BÁSICA PRIMARIA	FILADELFIA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	RURAL	1
BÁSICA PRIMARIA	LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA RENAN BARCO	URBANO	1
BÁSICA PRIMARIA	LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	URBANO	1
BÁSICA PRIMARIA	MARULANDA	INSTITUCION EDUCATIVA MONTEBONITO	RURAL	1
BÁSICA PRIMARIA	PACORA	INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO	RURAL	1
BÁSICA PRIMARIA	PENSILVANIA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JULIAN OLAYA	RURAL	1
BÁSICA PRIMARIA	RISARALDA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RURAL	1
BÁSICA PRIMARIA	RISARALDA	INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRA DE SANTA BARBARA	RURAL	1
BÁSICA PRIMARIA	SUPIA	INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO	RURAL	1
BÁSICA PRIMARIA	VITERBO	INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO	RURAL	1
CIENCIAS SOCIALES	AGUADAS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE ARMA	RURAL	1
CIENCIAS SOCIALES	ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVO JUAN XXIII	RURAL	1
CIENCIAS SOCIALES	RISARALDA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	RURAL	1
FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE	MARQUETALIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	URBANO	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA	RURAL	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	MANZANARES	INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS	RURAL	1
CIENCIAS NATURALES QUIMICA	LA DORADA	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	URBANO	1

TOTAL VACANTES 17


JOSÉ GILBERTO POSADA GARCÍA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Unidad Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión y Talento Humano